



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO (DIT)

2025

Elabora:

Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

Unidad Responsable:

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado
de Puebla

Evaluación del:

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social
(FAM-AS)





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024-2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR**
PUEBLA

Pensar
ene **Grande**

Fundamento Legal

Contiene la base normativa que respalda jurídicamente la evaluación, lo cual permite orientar el quehacer de los actores involucrados, así facilitar la planificación y el uso estratégico de los recursos.

En este contexto, el ejercicio del gasto público debe alinearse con principios como la legalidad, eficiencia, transparencia, perspectiva de género y austeridad, asegurando que cada acción contribuya al bienestar social de forma íntegra y efectiva.

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 2 fracción LI, artículo 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículo 8 fracciones VI y X, artículo 9 fracciones VII y VIII, artículo 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; artículo 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 1 y 3 fracción XCIII, artículo 139 fracciones VIII y IX, artículo 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), numeral 17 fracción III, numerales 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 2 y 5 fracción I inciso c), artículo 11 fracción XXVI, artículo 13 fracción III, artículo 14 fracción XX, y artículo 17 fracciones II, VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración; se establece la obligación de que los recursos públicos se

deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Asimismo, los Fondos de Aportaciones Federales deben ser objeto de evaluación por parte de instancias técnicas o entidades independientes con experiencia en la materia.

Por otra parte, se indica que las instituciones encargadas de los programas públicos que hayan sido evaluados deben dar seguimiento a las recomendaciones de los informes y/o evaluaciones externas emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas.

El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración (SPFA) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de



Evaluación (PAE) 2024, coordinó y supervisó la evaluación del **Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)** del ejercicio fiscal 2023.

Los resultados de la evaluación, fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del FAM-AS

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros

Busqueda General:

Año del PAE / Año de Elaboración	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2024	2023	Específica de Resultado	Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Informe - CONAC Ficha CONAC Ficha resumen

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del FAM-AS

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2023	Específica de Desempeño	Fondo de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla



Proceso de Seguimiento a los ASM

Define una serie de actividades sistemáticas orientadas a monitorear y verificar el cumplimiento de las acciones comprometidas para atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones, utilizando como respaldo la evidencia registrada en el Sistema ASPEC.

Este proceso fomenta la mejora continua, mediante la implementación de cambios incrementales y sostenidos en el tiempo.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de consolidar la mejora continua de los programas se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2024, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y efficientar el ejercicio del gasto.

De manera que, se identificaron los ASM más significativos con base en los criterios de claridad, relevancia, justificación, y factibilidad a fin de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 15 y 25 del PAE 2025, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPFA (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

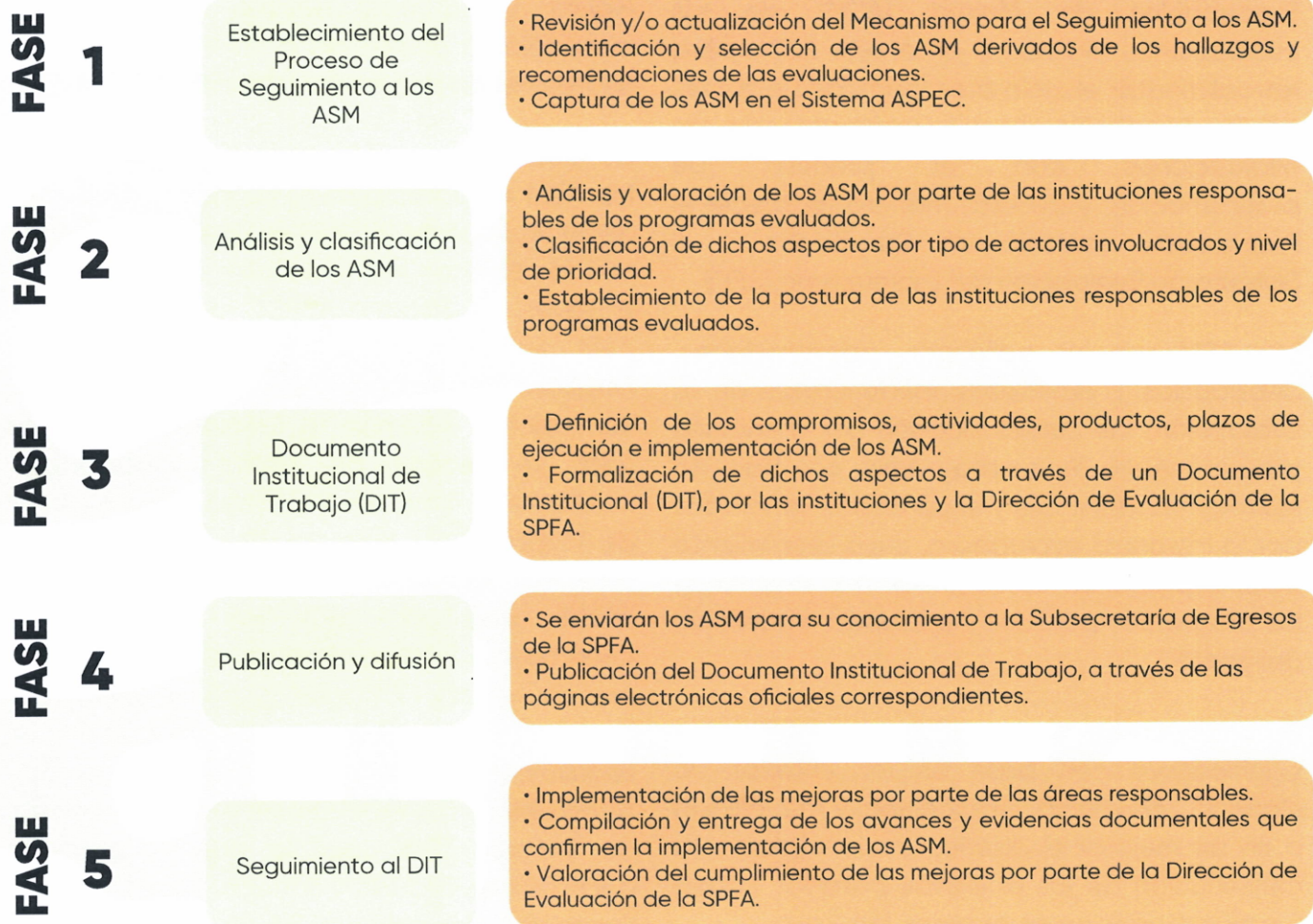
De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPFA se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario. En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que se establecieron en el Documento Institucional de Trabajo (DIT), por lo que el presente documento validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPFA, para



que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPFA dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2025.





PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

**POR AMOR A
PUEBLA**

**Pensar
Grande**

Postura Institucional

Es la posición oficial que adopta la institución evaluada respecto a la viabilidad, pertinencia y responsabilidad de implementar acciones de mejora que atiendan a las áreas de oportunidad identificadas en las evaluaciones.

Establece de manera clara y fundamentada su postura, con el fin de asegurar coherencia en la aceptación o rechazo de las recomendaciones de mejora propuesta.

Por lo previamente expuesto y con base en la información capturada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPFA, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo (DIT), en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2024 al Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » El Titular de la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas designado como Enlace Institucional de Evaluación del SEDIF mediante el oficio D.G. 026/2025 2025 dará seguimiento a las acciones que se describen en el **Anexo I. Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)** con la aceptación de **11** de las **15** recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas

por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas del SEDIF involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPFA será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPFA para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran implementadas o no es posible su implementación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán



sustentados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico:

evaluacion@puebla.gob.mx

» La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPFA, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, se le notificará para que la institución implemente las mejoras recomendadas y envíe la evidencia correspondiente.

» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPFA publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> »
Mecanismo ASM I MSDE »Año del
Mecanismo »2025 »Fondo de Aportaciones
Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)
»Documento descargable »Documento.

Este Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación Externa Específica de Resultados del **Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)** en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veinticinco.

Secretaría de Planeación, Finanzas
y Administración

Ramón Montes Barreto
Subsecretario de Planeación

Sistema para el Desarrollo Integral de
la Familia del Estado de Puebla

Ciro Miguel Juárez Palacios
Titular de la Unidad de Planeación,
Administración y Finanzas



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas

Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

I006 -Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar no incluyen la mayoría de la normatividad federal y estatal que da sustento a la ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social.	Actualizar el apartado 1. Antecedentes y Descripción del problema, de los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar plasmando la normatividad federal y estatal que mandata la ejecución del Fondo con la finalidad de sustentar normativamente cada Programa presupuestario.	Identificar su marco de acción, acotar la población objetivo y definir claramente el problema a atender y los objetivos a alcanzar.	Si	Si	Se acepta la recomendación para la modificación de los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. En ese sentido, se tomará en cuenta, lo que se menciona en la recomendación para delimitar y al mismo tiempo aclarar la información plasmada en los documentos.	Alto	Institucional	1Acción: Adecuar los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, teniendo un trabajo con gran detalle, profundidad y dedicación, abarcando todos los aspectos posibles de la recomendación. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
2	Las definiciones del problema de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar no cumplen con la estructura recomendada en la Metodología del Marco Lógico.	Definir el problema o necesidad a atender a través de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar en apego a la Metodología del Marco Lógico, en este sentido, debe resumir la situación problemática de forma clara y breve, formularse como un hecho negativo y no como la ausencia de un bien o servicio, mencionar a la población afectada, describir la situación de la problemática central y hacer una referencia cuantitativa que permita la verificación empírica.	Utilización rigurosa de la Metodología del Marco Lógico en la definición del problema que justifica la creación de los Programas presupuestarios.	Si	Si	Se acepta la recomendación del hallazgo para la modificación de los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Con base en ello, se incorporarán los elementos sugeridos en la Metodología del Marco Lógico para precisar y hacer más clara la información registrada en los documentos.	Alto	Institucional	1Acción: Desarrollar con una atención exhaustiva, profundidad analítica total con todos los aspectos implicados para la modificación de los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
3	Los apartados 1.2 Definición del problema, 1.7 Árbol de problemas y 2.4 Concentrado del documento Diagnóstico; apartado 2. Planteamiento del Problema del documento Análisis de la Población Objetivo, de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar presentan definiciones del problema diferentes entre sí.	Definir el problema o necesidad a atender por cada Programa presupuestario garantizando que sea una definición única la que se repita en todos los apartados de los Diagnósticos que requieran el establecimiento del problema, así como en la Matriz de Indicadores para Resultados y en todos los documentos normativos que refieran a los Programas presupuestarios.	Mayor sustento normativo - metodológico a los Programas presupuestarios.	Si	Si	En atención a la recomendación emitida, se informa que ésta ha sido debidamente considerada y aceptada. En consecuencia, se realizará la homologación de la definición del problema en los diagnósticos de los programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de fortalecer la coherencia metodológica y mejorar la calidad del análisis en los procesos de planeación, programación y evaluación.	Media	Institucional	1Acción: Integrar los Diagnósticos de los programas presupuestarios 2026 tomando como referencia todo aquel documento normativo que ayude a delimitar y definir cada uno de los apartados. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, Matriz de Indicadores para Resultados y el Análisis de la Población Objetivo.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
4	Los objetivos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar plasmados en el apartado 2. Objetivos de los Diagnósticos, no representan la solución del problema de cada Programa presupuestario; no cumplen con las características de la Metodología del Marco Lógico, la cual indica que el objetivo del Programa presupuestario debe considerar la población o área de enfoque, descripción del resultado esperado o de la solución precisa del problema y magnitud de la situación esperada; y no se ven reflejados como el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados a la que corresponden.	Definir el objetivo de cada Programa presupuestario en apego a la Metodología del Marco Lógico, en ese sentido, su redacción debe contemplar la población o área de enfoque, la descripción del resultado esperado o de la solución del problema y la magnitud de la situación que se busca alcanzar. Se debe garantizar que sea una redacción única para cada Programa presupuestario y que esta se repita de manera literal en cada apartado del Diagnóstico que requiera el establecimiento del objetivo, asimismo, el objetivo definido debe constituirse como el Propósito del Programa presupuestario, por lo que también deberá ser consistente con la Matriz de Indicadores para Resultados.	Utilización rigurosa de la Metodología del Marco Lógico en el establecimiento de los objetivos de los Programas presupuestarios.	Si	Si	En atención a la recomendación emitida, se informa que ésta ha sido debidamente considerada y aceptada. Se tendrá un trabajo con gran detalle, para la aplicación adecuada de la Metodología del Marco Lógico.	Alto	Institucional	1Acción: Adecuar los diagnósticos de los programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, mediante un trabajo detallado, profundo y minucioso, que abarque integralmente todos los aspectos de las recomendaciones. Para ello, se utilizará de forma rigurosa y específica la Metodología del Marco Lógico en el establecimiento de los objetivos de dichos programas presupuestarios. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

I006 -Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
5	Los apartados 2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, 2.2 Árbol de objetivos, 2.3 Concentrado de los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar; y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Programa presupuestario presentan definiciones del objetivo diferentes.	Actualizar los Diagnósticos y la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar garantizando que en todos los apartados descritos en el hallazgo se repita el mismo objetivo de cada Programa presupuestario.	Mayor sustento normativo - metodológico a los Programas presupuestarios.	Si	Si	Se acepta la recomendación del hallazgo para la modificación de los Diagnósticos Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar. En ese sentido, se identificarán todos aquellos documentos en los que se presente la misma información para homologar cada uno de los conceptos de manera adecuada.	Alto	Institucional	1.Acción: Homologar los apartados que integran los diagnósticos de los programas presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026, y demás documentos programáticos en los que se identifique la misma área de oportunidad, con el fin de mejorar la coherencia metodológica y elevar la calidad del análisis en la planeación, programación y evaluación. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
6	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla no cuenta con un mecanismo interno para el análisis de la información contenida en los Padrones de Beneficiarios.	Implementar y documentar un mecanismo para la verificación, depuración y en su caso actualización de la información contenida en los Padrones de Beneficiarios, con la finalidad de que los datos contenidos en dichos Padrones abonen a la rendición de cuentas y generen información para la toma de decisiones relacionadas con el desempeño del programa.	Mayor calidad y confiabilidad de la información contenida en los Padrones de Beneficiarios.	Si	Si	Se acepta la observación, ya que es de vital importancia para el Organismo coadyuvar a la correcta ejecución de los recursos asignados, por tanto se buscará la implementación de una herramienta que permita automatizar el proceso de registro y depuración del padrón de beneficiarios de los Programas de Atención Alimentaria, a fin de proporcionar información clara y oportuna en el marco de las responsabilidades de Transparencia y Rendición de Cuentas.	Alto	Institucional	1.Acción: Dar seguimiento a la solicitud emitida a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación para el diseño de una aplicación de software para la gestión de información de los programas alimentarios. Diseño e implementación de Lineamientos internos para la operación del Departamento de Orientación Nutricional y Desarrollo Comunitario. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-30 Evidencia/Producto: Software para la gestión de información de los programas alimentarios.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Alimentaria y Desarrollo Comunitario.
7	Los Diagnósticos del Programa presupuestario E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar no representan un documento robusto que incluya la definición de la población objetivo actualizada y consistente con todos los documentos de los Programas Presupuestarios; que enuncien el presupuesto requerido, las metas de cobertura anuales actualizadas, la definición del momento en el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, la descripción de la evolución del problema y cómo cada Programa presupuestario contribuye a la disminución o solución del mismo.	Complementar el apartado 3.2 Estrategia de cobertura de los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar garantizando que cuenten con los siguientes elementos: definición de la población objetivo actualizada, estimación de los recursos financieros necesarios para ejecutar cada Programa presupuestario; estimación de las metas de cobertura por año e indicar si su cumplimiento será a corto, mediano o largo plazo, descripción del momento en el tiempo en el que convergerán las poblaciones potencial y objetivo, descripción de la evolución que ha tenido el problema a lo largo de la ejecución de cada Programa presupuestario, qué cambios se esperan en el futuro y cómo ha influido cada Programa presupuestario en la disminución o solución del problema que atiende.	Fortalecimiento de las estrategias de cobertura de los Programas presupuestarios.	Si	Si	Conforme a la recomendación recibida, se deja constancia de que ha sido evaluada y aceptada. Aunado a lo anterior se hace de conocimiento que se llevará una revisión de los instrumentos de recolección de información para que cada uno de los apartados de los Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar se complemente.	Alto	Institucional	1.Acción: Fortalecer la coherencia metodológica que sustenta la estrategia de cobertura de los diagnósticos correspondientes a los programas presupuestarios E046 'Programa de Apoyo Alimentario' y E047 'Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar', a fin de garantizar que dichos diagnósticos integren los elementos técnicos necesarios para asegurar una cobertura adecuada y contribuir efectivamente a la atención, mitigación o solución del problema público identificado. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

I006 -Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
8	Incumplimiento y sobrecumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	Establecer y actualizar bimestralmente un mecanismo de monitoreo interno a las metas de los Programas presupuestarios Incumplimiento y sobrecumplimiento de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar que le permita identificar oportunamente áreas de oportunidad y en caso de ser necesario, emprender acciones para evitar incumplimientos al final del ejercicio. Las metas deben representar un objetivo cuantitativo que el programa pretenda alcanzar, deben ser realistas, es decir, significar un valor numérico que dada la capacidad técnica, humana y financiera sea factible de alcanzar en el periodo y su valor debe derivar de un análisis previo de su comportamiento a lo largo de un periodo determinado.	Parámetros de cumplimiento dentro del rango aceptable o en su caso, gestión de adecuaciones programáticas realizadas oportunamente.	No	No	No se acepta la recomendación emitida, ya que se hace de conocimiento que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) cuenta con un mecanismo electrónico denominado Sistema de Monitoreo y Seguimiento de Metas a través del cual se da seguimiento de manera mensual a las metas programadas y metas realizadas por cada una de las actividades que confirman a los programas presupuestarios del SEDIF.				
9	Los documentos utilizados por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para la recolección de información (Cuestionario de Evaluación del Programa Apoyo Alimentarios a Personas con Discapacidad; Cuestionario de Evaluación del Programa de Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios, Evaluación de Satisfacción del Participante a la Capacitación; Encuesta de Satisfacción de los Servicios otorgados por el SEDIF)	Realizar una revisión de los instrumentos de recolección de información, replantear los reactivos observando que se encuentren correctamente orientados a la población a la que van dirigidos, corregir errores ortográficos y de sintaxis, establecer un formato único y requerir información de la población que sea significativa para el desempeño del programa.	Herramientas confiables y eficaces para la recolección de información del programa.	Si	Si	Se incorporará la recomendación expuesta en este apartado durante la revisión de los instrumentos de recolección de información. Para tal efecto, se corregirán errores ortográficos y de sintaxis, y se establecerá un formato estándar único para el ejercicio fiscal 2026, con el objetivo de asegurar la integridad, confiabilidad y eficacia en la recopilación de datos.	Baja	Institucional	1.Acción: Diseñar un formato estándar único, que incluya campos, instrucciones y criterios uniformes para la captura de datos, adaptado a los requerimientos del ejercicio fiscal 2026. Inicio: 2025-08-28 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Instrumentos de recolección de información.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
10	No se identificó evidencia de que los resultados obtenidos de la aplicación de los instrumentos de recolección de información se utilizan para mejorar la gestión del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social.	Emitir un informe de acuerdo a la periodicidad con la que se realiza el levantamiento de información, sobre los resultados obtenidos y el nivel de satisfacción de la población objetivo que recibe los bienes y servicios de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, con la finalidad de abonar en la mejora de la gestión del Fondo, así como para coadyuvar en el sustento de la ejecución de los Programas presupuestarios que lo instrumentan y finalmente, fungir como una fuente de información adicional para el cotejo de los datos respecto a la población atendida.	Mejora de la gestión del Fondo.	No	No	De acuerdo con la recomendación recibida, se informa que, a partir del levantamiento de información y la recolección de resultados sobre el nivel de satisfacción de la población beneficiaria de los Programas Presupuestarios E046 (Programa de Apoyo Alimentario) y E047 (Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar), se generan reportes que son puestos a disposición de las direcciones correspondientes, con el fin de fomentar la mejora continua en los procesos y en la calidad de atención a la población atendida para la Mejora en la gestión del Fondo y apoyo al fortalecimiento de la ejecución de los programas presupuestarios.				
11	Los datos en cuanto al presupuesto modificado presentado en informes y reportes internos y externos que otorgan información sobre el avance presupuestal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, son diferentes entre sí.	Identificar los factores internos y/o externos que provoquen inconsistencias en cuanto al avance presupuestal en los diferentes reportes e informes emitidos por las instancias facultadas para ello, conceptualizarlos como riesgos, identificar su impacto en la consecución de los objetivos y definir las estrategias y acciones de control a implementar para evitar, reducir, asumir o transferir dichos riesgos.	Consistencia en los reportes y/o informes de avance presupuestal emitidos por la institución.	Si	Si	Se acepta la recomendación, para que mediante el Departamento de Recursos Financieros se generen los reportes necesarios que permitan identificar la existencia de diferencias en la información presupuestal, de acuerdo a los hallazgos y recomendaciones que nos presentan.	Alto	Institucional	1.Acción: Realizar de forma mensual (a mes vencido) una conciliación del Nuevo Sistema Armonizado de Rendición de Cuentas (NSARC) con el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), asimismo implementar un control de los informes que emiten los sistemas para visualizar, identificar y dar solución y/o justificación plena de las diferencias en caso de existirlas, así mismo observar el comportamiento presupuestal por fuente de financiamiento. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Reportes y conciliación forma mensual (a mes vencido).	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Departamento de Recursos Financieros.

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
en Grande

I006 - Fondo de Aportaciones Múltiples – Asistencia Social (FAM- AS) Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla										
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	Las cuantificaciones de las poblaciones potencial, objetivo y atendida de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar son diferentes en los apartados 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información de los Diagnósticos y en el Análisis de la Población Objetivo.	Cuantificar las poblaciones potencial, objetivo y atendida de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar en el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información de cada Diagnóstico y en el Análisis de la Población Objetivo; asegurando que los datos sean consistentes.	Fortalecimiento normativo y metodológico de los Programas presupuestarios.	Si	Si	En cumplimiento de lo sugerido en la recomendación emitida, se hace constar su aceptación para la modificación y actualización de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, fortaleciendo los datos que se plasmas en los documentos para cumplir con las disposiciones establecidas para garantizar el adecuado seguimiento y evaluación de los programas.	Baja	Institucional	1.Acción: Realizar una investigación total para fortalecer y optimizar la precisión y calidad de los datos contenidos en los documentos oficiales, asegurando así una mejor gestión, y ratificar el compromiso de cumplir con las disposiciones establecidas para garantizar el adecuado seguimiento y evaluación de los programas, en beneficio de la población destinataria y conforme a las directrices institucionales vigentes. Inicio: 2025-09-01 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.
13	La definición de la población objetivo establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar es inconsistente con la definida en el Diagnóstico y en el Análisis de la Población Objetivo de cada Programa presupuestario.	Definir claramente la población objetivo, asegurando que esta sea consistente en todos los apartados del Diagnóstico que lo requieran y en la Matriz de Indicadores para Resultados de cada Programa presupuestario.	Fortalecimiento normativo y metodológico de los Programas presupuestarios.	Si	Si	La recomendación emitida es considerada y aceptada, con el propósito de fortalecer la coherencia metodológica y mejorar la calidad del análisis en los procesos de planeación, programación y evaluación.	Media	Institucional	1.Acción: Llevar a cabo la homologación de los apartados que conforman los diagnósticos de los programas presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2026, con el objetivo de fortalecer la consistencia metodológica y optimizar la calidad analítica en los procesos . Inicio: 2025-09-01 Fin: 2026-03-31 Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación.

ANEXO I



Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR AMOR A
PUEBLA

Pensar
Grande

I006 -Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM- AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
14	Cuantificación de la población atendida inconsistente en reportes y documentos emitidos por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.	Implementar y actualizar permanentemente una base de datos sobre la población atendida por los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar que cuente con los siguientes apartados: Municipio, beneficiarios divididos por sexo, Presupuesto ejercido, Costo por persona, Bien o servicio entregado, Programa presupuestario, Componente al que se alinea y Actividad (en caso de que aplique). Esto con la finalidad de que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla cuente con información oportuna y consistente.	Cuantificación de la población atendida con datos actualizados permanentemente.	No	No	Derivado de la coadyuvancia de las direcciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) para el adecuado manejo y seguimiento de los programas presupuestarios, y en virtud de que cada área responsable dispone de un control interno específico y riguroso, acorde con la información que le es asignada, se ha logrado optimizar significativamente la gestión institucional, asegurando que cada unidad cumpla cabalmente con sus atribuciones y responsabilidades, en estricto cumplimiento de las normativas vigente como lo son las reglas de Operación que se encuentran en la pagina de Orden Jurídico Poblano https://ojp.puebla.gob.mx/ y la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025.				
15	El sitio oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla carece de información sobre la ejecución y el seguimiento del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social y de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar.	Diseñar y actualizar permanentemente un apartado en el sitio oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para información sobre la ejecución del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social y publicar información relacionada a los Comités de Participación Ciudadana y los reportes de seguimiento de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados Federal; así como sobre la ejecución y seguimiento de los Programas presupuestarios E046 Programa de Apoyo Alimentario y E047 Prestación de Servicios de Asistencia Social para el Bienestar Familiar, publicar las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores, sus programas estratégicos de planeación, información presupuestaria.	Fortalecimiento del sitio oficial de Internet del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla promoviéndolo como un mecanismo eficiente para garantizar el derecho de acceso a la información.	No	No	En la página oficial de internet del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) se encuentra disponible el apartado correspondiente a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el cual se despliegan diversos apartados detallados que contienen información relevante sobre la ejecución del Fondo. Este espacio digital garantiza el derecho de acceso a la información pública, permitiendo la transparencia y rendición de cuentas. Dicha plataforma facilita a la ciudadanía, autoridades y demás interesados el acceso oportuno y completo a datos, contribuyendo así a fortalecer la confianza del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. https://difestatal.puebla.gob.mx/lgcg				

[Handwritten signature]